

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4447 BOUYGUES INMOBILIARIA, S.A.

A efectos de lo previsto en los artículos 319, 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad BOUYGUES INMOBILIARIA, S.A. (la "Sociedad"), con fecha 22 de junio de 2023, acordó reducir el capital social, por compensación de pérdidas, en la cantidad de 37.038.164,67 €, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 6.183.333 acciones nominativas de la Sociedad, pasando de 6 € de valor nominal a 0'01 € de valor nominal cada una de ellas, así como modificar, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en 61.833.33 €.

La finalidad única de la reducción de capital es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas. Ha servido de base a la reducción de capital el Balance de la Sociedad cerrado en fecha 31 de diciembre de 2022, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas, el cuál ha sido verificado por la entidad Ernst & Young, S.L.

Se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la misma.

Madrid, 23 de junio de 2023.- D. José Luis Maseda García, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Bouygues Inmobiliaria, S.A.

ID: A230025843-1